ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° – 5080

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1418/2018, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN BMO 06, Y SUB ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN BMO 1A, BMO 1B Y BMO 1C, DESDE LA SUB ESTACIÓN BARRIO MOLINO EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 18 de julio de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DPD/36/2018 de fecha 6 de junio de 2018 del Departamento de Proyectos de Distribución de la División de Proyectos de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión BMO 06, y Sub Alimentadores de Media Tensión BMO 1A, BMO 1B y BMO 1C, desde la Sub Estación Barrio Molino en la Ciudad de Luque, Departamento Central; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el trabajo está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2018, con ID N° 350063;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 20201.521 – 25 – 30 – 001 – 2018/12535 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 418/2018 de fecha 11 de julio de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1418/2018, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión BMO 06, y Sub Alimentadores de Media Tensión BMO 1A, BMO 1B y BMO 1C, desde la Sub Estación Barrio Molino en la Ciudad de Luque, Departamento Central.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 246/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de junio de 2018 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente